Cormacarena

CORMACARENA

Remitente: ALEJANDRA DIAZ
Fecha: 19-11-2024 Hora: 3:15
Asunto: PS-GSIT 1.3.85.24.526
Radicación S-22915 -2024
Folios: 1
Destinatario: SENA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

PS-GSIT.1.3.85.24.526
Villavicencio

Señor
HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
SENA
Email: administracion@intacma.com – hruiz@sena.edu.co
Tel. 3123008759 – 3213568442

Asunto: Respuesta radicado No E – 27993 de 19/11/2024.

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, a través del cual el señor HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON, en calidad de apoderado del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Meta., presenta solicitud de permiso de Permiso de Concesión de aguas Subterráneas, en beneficio del predio, identificado con matricula inmobiliaria 230-40368; esta Corporación se permite informar que, una vez verificada la lista de chequeo, se identifica que, la información presentada no cumple con la totalidad de requisitos exigidos para dar inicio al trámite administrativo correspondiente.

Por lo anterior, y conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, se requiere que en un término máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, allegue la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior a 3 meses).
- Concepto sobre uso del suelo ESPECIFICO, donde se evidencie que la actividad, puede ser desarrollada en el predio objeto de solicitud; expedido por la autoridad municipal o distrital competente; con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Villavicencio, por las curadurías urbanas.
- Certificado expedido por la Empresa de Servicios Públicos E.S.P., que manifieste si el predio cuenta o no, con el servicio de acueducto y alcantarillado público.
- Copia del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas otorgado, para la construcción del pozo profundo.

Una vez el usuario cuente con la totalidad de los documentos requeridos para continuar con el trámite correspondiente, deberá radicarlos en la ventanilla única de la Corporación o a través del correo electrónico info@cormacarena.gov.co

Para su conocimiento y fines pertinentes.

María Alejandra Díaz C.
María Alejandra Díaz Cubides
Grupo TICS y servicio al ciudadano